



## SUBCOMISIÓN DE CONTROL POLÍTICO PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

### ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA (SESIÓN SEMIPRESENCIAL) MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

#### Presidencia de la congresista Carmen Patricia Juárez Gallegos

A las 9 horas y 09 minutos, en la Sala María Elena Moyano Delgado del Congreso de la República se pasó lista<sup>1</sup>, a la que contestaron, de manera presencial, los congresistas Diana Carolina Gonzales Delgado y Germán Adolfo Tacuri Valdivia y, a través de la plataforma Microsoft Teams, de manera virtual, los congresistas Eduardo Salhuana Cavides, Alejandro Aurelio Aguinaga Recuenco<sup>2</sup>, Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Héctor Valer Pinto y Héctor José Ventura Angel<sup>3</sup>.

Con el *quorum* de Reglamento, la **PRESIDENTA** inició la sesión.

—o0o—

#### I. SECCIÓN DESPACHO

La **PRESIDENTA** anunció que la relación de los documentos que han ingresado a la Subcomisión de Control Político del 22 al 28 de noviembre de 2023, se encuentra a disposición de los señores congresistas y los que deseen copia de alguno de los documentos lo soliciten, mediante correo electrónico, a la Secretaría Técnica de la Subcomisión.

#### II. SECCIÓN INFORMES

No se presentaron informes.

#### III. SECCIÓN PEDIDOS

No se presentaron pedidos.

#### IV. ORDEN DEL DÍA

<sup>1</sup> Posteriormente, al término de la sesión, los congresistas Luis Ángel Aragón Carreño, Juan Bartolomé Burgos Oliveros y Luis Raúl Picón Quedo, mediante los oficios 504-2023-2024-LAAC-CR, 178-2023-2024-JBBO-CR, y 363-2023-2024-LPQ-CR, respectivamente, presentaron dispensa a la sesión.

<sup>2</sup> Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>3</sup> Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

A continuación, la **PRESIDENTA** sustentó los preinformes recaídos en los siguientes decretos supremos de estado de excepción considerados en la agenda:

- Preinforme recaído en el Decreto Supremo 110-2023-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023- 2024) y posible Fenómeno El Niño, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 3 de octubre de 2023.
- Preinforme recaído en el Decreto Supremo 125-2023-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en la provincia de Pataz del departamento de La Libertad, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 15 de noviembre de 2023.

Luego de haber efectuado una descripción de los antecedentes y de los fundamentos fácticos y jurídicos para la emisión de los citados actos normativos, la **PRESIDENTA** señaló que los preinformes concluyen que los decretos supremos de estado de emergencia antes mencionados, cumplen con los parámetros establecidos en el artículo 137 de la Constitución Política del Perú y el artículo 92-A del Reglamento del Congreso.

Dicho esto, otorgó el uso de la palabra a los señores congresistas.

No habiendo intervenciones, dio el tema por debatido y consultó a los señores congresistas su disposición en realizar la votación de todos los preinformes en un solo acto, salvo que algún congresista solicite que alguno de estos se vote por separado. Al no haber oposición dispuso que el secretario técnico proceda a realizar una sola votación nominal para todos los preinformes recaídos en los decretos supremos de estado de excepción sustentados.

Los preinformes fueron aprobados por unanimidad de los congresistas asistentes.

**“Votación de los preinformes recaídos en los decretos supremos de estados de excepción siguientes: 110-2023-PCM y 125-2023-PCM**

**Congresistas que votaron a favor:** Juárez Gallegos, Salhuana Cavides, Gonzales Delgado, Aguinaga Recuenco, Echaíz de Núñez Izaga, Marticorena Mendoza, Tacuri Valdivia, Valer Pinto y Ventura Angel<sup>4</sup>”.

---

<sup>4</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

—o0o—

A continuación, la **PRESIDENTA** sustentó el preinforme recaído en el siguiente decreto de urgencia considerado en la agenda:

- Preinforme recaído en el Decreto de Urgencia 111-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para fortalecer el sistema de cooperativas de ahorro y crédito no autorizadas a captar recursos del público, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 15 de diciembre de 2021.

Luego de haber efectuado una descripción de los antecedentes y de los fundamentos fácticos y jurídicos para la emisión del citado acto normativo, la **PRESIDENTA** señaló que el preinforme concluye que el mencionado decreto de urgencia cumple con los requisitos formales y sustanciales establecidos en la Constitución Política del Perú y el Reglamento del Congreso, así como en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Dicho esto, otorgó el uso de la palabra a los señores congresistas.

No habiendo intervenciones, dio el tema por debatido y solicitó al secretario técnico proceda a realizar la votación nominal del preinforme recaído en el decreto de urgencia sustentado.

El preinforme fue aprobado por unanimidad de los congresistas asistentes.

#### “Votación del preinforme recaído en el Decreto de Urgencia 111-2021

**Congresistas que votaron a favor:** Juárez Gallegos, Gonzales Delgado, Aguinaga Recuenco<sup>5</sup>, Echaíz de Núñez Izaga, Marticorena Mendoza, Tacuri Valdivia, Valer Pinto y Ventura Angel<sup>6</sup>”.

—o0o—

Seguidamente, la **PRESIDENTA** sustentó el preinforme recaído en el siguiente decreto legislativo considerado en la agenda:

- Preinforme recaído en el Decreto Legislativo 1558, Decreto Legislativo que modifica el numeral 8.6 del artículo 8 de la Ley 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, publicado en el diario

---

<sup>5</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>6</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

oficial *El Peruano* el 19 de mayo de 2023.

Luego de haber efectuado una descripción de los antecedentes y de los fundamentos fácticos y jurídicos para la emisión del citado acto normativo, la **PRESIDENTA** señaló que el preinforme concluye que el decreto legislativo antes mencionado, cumple con los requisitos formales y materiales establecidos en el numeral 4 del artículo 101 y en el artículo 104 de la Constitución Política del Perú, así como en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de la República, por cuanto no contraviene la normativa constitucional, y se enmarca dentro de las facultades delegadas por el Congreso de la República al Poder Ejecutivo.

Dicho esto, otorgó el uso de la palabra a los señores congresistas.

No habiendo intervenciones, dio el tema por debatido y solicitó al secretario técnico proceda a realizar la votación nominal del preinforme recaído en el decreto legislativo sustentado.

El preinforme fue aprobado por unanimidad de los congresistas asistentes.

#### **“Votación del preinforme recaído en el Decreto Legislativo 1558**

**Congresistas que votaron a favor:** Juárez Gallegos, Gonzales Delgado, Aguinaga Recuenco<sup>7</sup>, Echaíz de Núñez Izaga, Marticorena Mendoza, Tacuri Valdivia, Valer Pinto y Ventura Angel<sup>8</sup>.

—o0o—

Como último punto del Orden del Día, la **PRESIDENTA** sustentó los preinformes recaídos en los siguientes tratados internacionales ejecutivos considerados en la agenda:

- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 186, denominado “Acuerdo entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Gobierno de la República del Perú relativo a los privilegios e inmunidades de los Observadores para el Referéndum Nacional del 9 de diciembre de 2018”, ratificado mediante Decreto Supremo 049- 2018-RE de fecha 19 de noviembre de 2018, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 20 de noviembre de 2018.
- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 187, denominado “Convenio de Financiación entre la Unión Europea y la República del Perú relativo al “Apoyo a la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y el Crimen Organizado”, ratificado mediante Decreto Supremo

<sup>7</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>8</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

050-2018-RE, de fecha 23 de noviembre de 2018, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 25 de noviembre del 2018.

- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 14/2021- 2026, denominado “Acuerdo por Intercambio de Comunicaciones entre la República del Perú y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre la continuidad del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL)”, ratificado mediante Decreto Supremo 061-2022-RE de fecha 30 de noviembre de 2022, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 1 de diciembre de 2022.

Luego de haber efectuado una descripción de los antecedentes y de los fundamentos fácticos y jurídicos para la emisión de los citados actos normativos, la **PRESIDENTA** señaló que los preinformes concluyen que los mencionados tratados internacionales ejecutivos cumplen con las normas constitucionales y leyes vigentes para ser calificados como tales.

Dicho esto, otorgó el uso de la palabra a los señores congresistas.

No habiendo intervenciones, dio el tema por debatido y consultó a los señores congresistas su disposición en realizar la votación de todos los preinformes en un solo acto, salvo que algún congresista solicite que alguno de estos se vote por separado. Al no haber oposición dispuso que el secretario técnico proceda a realizar una sola votación nominal para todos los preinformes recaídos en los tratados internacionales ejecutivos sustentados.

Los preinformes fueron aprobados por unanimidad de los congresistas asistentes.

#### **“Votación de los preinformes recaídos en los tratados internacionales ejecutivos siguientes: 186, 187 y 14/2021-2026**

**Congresistas que votaron a favor:** Juárez Gallegos, Salhuana Cavides, Gonzales Delgado, Aguinaga Recuenco<sup>9</sup>, Echaíz de Núñez Izaga, Marticorena Mendoza, Tacuri Valdivia, Valer Pinto y Ventura Angel<sup>10</sup>.

—o0o—

Finalmente, la **PRESIDENTA** consultó la aprobación del acta de la presente sesión con dispensa de su lectura. No habiendo oposición la dio por aprobada.

—o0o—

<sup>9</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>10</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.



## V. CIERRE DE LA SESIÓN

Después de lo cual, la **PRESIDENTA** levantó la sesión.

Eran las 9 horas y 45 minutos.

.....  
**CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS**  
**PRESIDENTA**  
SUBCOMISIÓN DE CONTROL POLÍTICO

.....  
**DIANA CAROLINA GONZALES DELGADO**  
**SECRETARIA**  
SUBCOMISIÓN DE CONTROL POLÍTICO

*Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Sexta Sesión Ordinaria de la Subcomisión de Control Político, del periodo anual de sesiones 2023-2024, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.*